

Plan Institucional

Consejo Estatal de Seguridad Pública



Consejo Estatal de
Seguridad Pública



Plan Estatal

DE GOBERNANZA Y DESARROLLO DE JALISCO
2018 - 2024 • VISION 2030



Plan Institucional del
Consejo Estatal de Seguridad Pública

Fecha de publicación: Septiembre de 2019.

Consejo Estatal de Seguridad Pública.

Avenida la Paz # 875, Colonia Mexicaltzingo, C.P. 44180 Guadalajara, Jalisco, México.

Citación sugerida: Secretaría de Planeación y Participación Ciudadana. (2019). *Plan Institucional*

México: Gobierno de Jalisco.

Disponible en: <http://seplan.app.jalisco.gob.mx/biblioteca>

Colección: Planes

Contenido

| | | |
|-------|---|-----------|
| I. | Introducción..... | 6 |
| II. | Marco Jurídico..... | 9 |
| III. | Misión, visión institucional y alineación al Plan Estatal..... | 11 |
| | Misión Institucional..... | 11 |
| | Visión Institucional..... | 11 |
| | Valores institucionales..... | 13 |
| | “Alineación con el Plan Estatal y la Agenda 2030 del Desarrollo Sostenible”..... | 15 |
| IV. | Diagnóstico de la organización..... | 19 |
| | Radiografía institucional por temas estratégicos..... | 19 |
| | Recursos humanos..... | 22 |
| | Recursos financieros..... | 23 |
| | Recursos de bienes muebles e inmuebles..... | 23 |
| | Parque vehicular..... | 24 |
| | Recursos informáticos..... | 24 |
| V. | Apartado estratégico..... | 30 |
| | VI. Alineación de programas presupuestarios a objetivos institucionales..... | 40 |
| VII. | Bibliografía..... | 45 |
| VIII. | Directorio..... | 46 |



I. Introducción



I. Introducción

El Plan Institucional del Consejo Estatal de Seguridad Pública se encuentra alineado a los objetivos planteados en el Plan Estatal de Gobernanza y Desarrollo de Jalisco 2018-2024, con visión 2030, bajo el eje de Seguridad, Justicia y Estado de Derecho y con los establecidos en el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024 (PND), en concordancia con el Eje Estratégico de Política y Gobierno, por lo que dicho documento se considera una herramienta de planeación que busca orientar los esfuerzos institucionales para fortalecer las prácticas administrativas y mejorar la operación de los procesos internos de gestión de proyectos, con el propósito de mejorar los resultados de las acciones emprendidas por el Secretariado Ejecutivo, y con ello lograr un óptimo desempeño y una nueva gestión pública enfocada a resultados.

El presente documento busca orientar y guiar de forma clara y específica la operación, desarrollo y ejecución de las distintas acciones que emprenden cada una de las unidades administrativas que conforman el Secretariado Ejecutivo del Consejo Estatal de Seguridad Pública (CESP), con el fin de que los procedimientos a seguir en cada actividad laboral se realicen de forma ordenada y sistemática, con una metodología definida que optimice el impacto de los resultados deseados.

En este sentido, el Plan Institucional del CESP considera objetivos generales y particulares, estrategias, líneas de acción y metas específicas, asimismo establece mecanismos de seguimiento basados en indicadores de impacto o de resultados, donde su principal misión está orientada a administrar los recursos financieros de manera eficaz y eficiente e implementar mejoras continuas en sus procesos administrativos, utilizando la información del desempeño para mejorar la toma de decisiones, así como llevar a cabo la evaluación de los resultados.

Por lo anterior, resulta vital que las áreas involucradas participen de manera activa

en el enfoque de una nueva gestión pública que esté conformada por políticas y programas diseñados a partir de la identificación rigurosa acerca de las situaciones que intenta transformar, sus causas y efectos, la población objetivo o área de enfoque a los que va dirigido; que tenga claridad en los resultados esperados, los medios para lograrlo y los elementos a través de los cuales operarán; que demuestren que son capaces de lograr el propósito para el cual fueron creados, y que puedan identificar que sus resultados tienen el impacto esperado.

La evaluación es una herramienta de política pública que hace una importante contribución para lograrlo. En resumen, es responsabilidad primordial enfocar los esfuerzos institucionales en mejorar los procesos internos de gestión para lograr la eficiencia y eficacia en los mismos, debido a que al lograr lo anterior se coadyuva en la generación de valor público, ya que este incrementa el bienestar de la población para la cual están dirigidas las políticas públicas y programas presupuestarios.

Es importante señalar, que este documento está sujeto a las actualizaciones en la medida que se presenten variaciones en la aplicación y ejecución de los procedimientos, en la normatividad establecida, en la estructura orgánica del Secretariado Ejecutivo del CESP, o bien; en algún otro aspecto que influya en la operatividad del mismo, con el fin de cuidar la vigencia de su operación.



II. Marco jurídico



II. Marco Jurídico

Federal.

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
- Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública
- Ley General para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia
- Ley de Coordinación Fiscal.
- Presupuesto de Egresos.
- Estatutos de Organización y Funcionamiento del Consejo Nacional de Seguridad Pública
- Acuerdo 02/III-SE/19 del Consejo Nacional de Seguridad Pública.
- Criterios de Distribución del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP) para el ejercicio Fiscal 2019 y los resultados de su aplicación.
- Otros ordenamientos que resulten aplicables.

Estatad.

- Constitución Política del Estado de Jalisco.
- Ley Orgánica del Poder Ejecutivo
- Reglamento Interno de la Coordinación General Estratégica de Seguridad del Estado
- Ley del Sistema de Seguridad Pública de Jalisco. (Prop. de Ref.)
- Reglamento del Consejo Estatal de Seguridad Pública (Prop. De Ref)
- Reglamento del Secretariado Ejecutivo del CESP. (Prop. de Ref.)
- Ley de Control de Confianza del Estado de Jalisco y sus Municipios. (Prop. de Ref.)
- Ley de Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia del Estado de Jalisco (Prop. De Ref.)
- Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios.
- Ley de Responsabilidades Políticas y Administrativas del Estado de Jalisco.
- Ley de Transparencia y Acceso a la información pública del Estado de Jalisco y sus Municipios
- Ley de Protección de Datos personales en posesión de los sujetos obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios.
- Ley del Servicio de Protección para el Estado de Jalisco y sus Municipios
- Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de los Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.
- Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenación y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco.
- Ley de Coordinación Fiscal del Estado de Jalisco con sus Municipios.
- Manual para Administrar los fondos y subsidios de la Seguridad Pública Estatal.

- Reglamento de la Comisión Intersecretarial para los fondos de la Seguridad Pública.
- Reglamento de los Servicios Privados de Seguridad del Estado de Jalisco.
- Otros ordenamientos que resulten aplicables.

III. Misión, visión institucional y alineación al Plan Estatal

Misión Institucional

Dar cumplimiento y seguimiento a las políticas, acuerdos, estrategias, lineamientos y acciones determinadas por el Consejo Nacional y Estatal, con base en una eficiente coordinación de los integrantes del Consejo Estatal de Seguridad Pública.

En apego a las atribuciones legales, las áreas que lo conforman son: el Despacho del Secretario, Dirección General del Centro Estatal de Evaluación y Control de Confianza, Dirección General del Centro de Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia, Dirección de los Servicios Privados de Seguridad, Dirección de Gestión y Planeación Estratégica, Dirección Jurídica, Coordinación de Consejos Regionales, Coordinación de Informática y su personal que integra estas áreas, se conduce bajo los principios de Legalidad, Honradez, Lealtad, Imparcialidad, Eficiencia y Respeto a los derechos Humanos.

Visión Institucional

Somos una Institución que actuando bajo el marco legal vigente, apoya y coordina el cumplimiento de las políticas, acuerdos, estrategias, lineamientos y acciones determinadas por el Consejo Nacional y Estatal de Seguridad Pública, con personal capacitado y calificado que con transparencia administra eficientemente los fondos públicos que otorga la Federación y el Estado y da seguimiento al cumplimiento de las metas e indicadores, brindando a las Instituciones de los tres órganos de gobierno servicios

integrales de calidad, con modelos de actuación de respeto a los Derechos Humanos, con perspectiva de género, propiciando vivir en una cultura de paz en la Ciudadanía.

Valores institucionales

- ✓ Disciplina. En las Instituciones de Seguridad este valor es básico.
- ✓ Ética.. Esta soportada por cuatro pilares, La Justicia, la Prudencia, la Fortaleza y la Templanza.
- ✓ Espíritu de servicio. Todas nuestras acciones estarán orientadas al servicio de la Ciudadanía, buscando su bienestar y tranquilidad.
- ✓ Creatividad. En armonía con la innovación diseñar estrategias de seguridad para conservar la vanguardia
- ✓ Transparencia. Es obligatorio para que la Ciudadanía recobre la confianza en nuestras instituciones de seguridad.
- ✓ Profesionalismo. Integración de un equipo de trabajo altamente competitivo, que responda con eficiencia a la problemática que se presente.
- ✓ Objetividad. Siempre apegados a las normas establecidas y con un equilibrio de juicio constante.
- ✓ Compromiso. Nuestro respeto permanente a las instituciones, sirviendo a la ciudadanía con responsabilidad.
- ✓ Integridad. Equipo de trabajo sólido y fuerte para enfrentar los retos de la seguridad.
- ✓ Respeto. Guardar el orden haciendo prevalecer la institucionalidad, sobre intereses personales o de grupos.
- ✓ Sensibilidad. Estar atentos a los reclamos de la ciudadanía, procurando en todo momento otorgarle todo el apoyo institucional dentro de la normatividad vigente.
- ✓ Calidad. De acuerdo a la visión del Gobierno de Jalisco, actuar siempre en un marco de alto rendimiento en nuestros procesos y resultados esperados.
- ✓ Trabajo en equipo. Valor imprescindible en nuestra relación interna y externa con todos los actores de coordinación.

- ✓ Perseverancia. Aún en situaciones difíciles y críticas, conservar el optimismo y cumplir con las metas y objetivos plasmados en nuestra planeación.
- ✓ Rendición de Cuentas. Los resultados de las evaluaciones de desempeño serán apegados a lo que planeamos y a lo que la Ciudadanía espera de la Institución.
- ✓ Honradez. Es y será la premisa sin discusión de nuestro actuar diario.
- ✓ Lealtad. Sin fisuras, ni excusas trabajar bajo las ordenes de nuestros liderazgos, buscando el fin de nuestra institución y el servicio de la Ciudadanía.
- ✓ Imparcialidad. Manteniendo un lineamiento de orden y respeto y apegados a la normatividad vigente, ser equilibrados en nuestros juicios y acciones.

“Alineación con el Plan Estatal y la Agenda 2030 del Desarrollo Sostenible”

| Objetivo de Gobernanza | Objetivo temático narrativo | Resultado general esperado 2024 | Resultado específicos | Indicador PEGD | Objetivos del Desarrollo Sostenible |
|--|--|---|---|--|---------------------------------------|
| Consolidar el Estado de derecho y la cultura de paz a través de la prevención, la atención oportuna y eficaz de las demandas sociales en materia de seguridad y justicia, garantizando el derecho humano de integridad física y psíquica, reparando el tejido social, recuperando la autoridad de las instituciones e impulsar condiciones para una producción conjunta de seguridad incluyente y sustentable con los actores sociales y gubernamentales | Disminuir la incidencia delictiva con base en el fortalecimiento de las capacidades institucionales, el vínculo con la ciudadanía y la erradicación de la impunidad. | Mejorar la seguridad en el Estado y el modelo de seguridad, reduciendo la percepción de inseguridad | <ol style="list-style-type: none"> Fortalecer el estado de fuerza y las capacidades institucionales a partir de su rediseño operativo y modernización. Impulsar el desarrollo de los recursos humanos con la implementación del servicio civil y profesional de carrera policial, con un énfasis en la capacitación permanente, creando protocolos de atención y el equipamiento adecuado de los cuerpos policiales para acrecentar la percepción de confianza en las policías. Coadyuvar de manera permanente en el diseño y ejecución de políticas públicas transversales que ataquen las causas del fenómeno delictivo. Impulsar una mejor aplicación de la Ley y la implementación de inteligencia policial en los procedimientos y procesos de actuación por medio de sus capacidades, habilidades, destrezas con una atención integral con la participación de la ciudadanía. | <p>Delitos del fuero común</p> <p>Tasa de prevalencia delictiva por cada cien mil habitantes</p> | Paz, Justicia e instituciones sólidas |

| Objetivo de Gobernanza | Objetivo temático narrativo | Resultado general esperado 2024 | Resultado específicos | Indicador PEGD | Objetivos del Desarrollo Sostenible |
|------------------------|---|---|--|--|-------------------------------------|
| | <p>Contribuir a la disminución de las violencias y el delito en el Estado de Jalisco, a través de la atención a población vulnerable; la disminución de factores de riesgo, la promoción de factores de protección, la articulación y fortalecimiento de instituciones estatales, municipales y sociales que implementan programas de prevención.</p> | <p>Fortalecer los factores de protección de la violencia y la delincuencia e incidir en las causas y factores que la generan.</p> | <ol style="list-style-type: none"> 1. Considerar al enfoque preventivo como un componente central en la política de seguridad, a la que da sustentabilidad en el largo plazo. 2. Articular una agenda única de prevención social y del delito en consenso con la academia, la sociedad organizada, la iniciativa privada y todas las instancias estatales y municipales que inciden en el tema. 3. Incrementar la participación ciudadana y la eficacia colectiva de las comunidades en materia de prevención social, mediante el desarrollo de competencias y capacidades en la gestión de soluciones comunitarias a los problemas de violencia y delincuencia. 4. Incrementar la eficacia y eficiencia en las acciones preventivas del Estado, los municipios y diversos actores de la sociedad civil, mediante el desarrollo de capacidades técnicas y operativas para la planeación, implementación, monitoreo y evaluación de las estrategias y acciones. 5. Reducir las condiciones de vulnerabilidad y mejorar la calidad de vida de las poblaciones de atención prioritaria de las comunidades locales, mediante la promoción de acciones de seguridad ciudadana y prevención social. | <p>Porcentaje de población de 18 años y más que se organiza con sus vecinos para resolver problemas de seguridad identificados en su entorno más cercano.</p> <p>Porcentaje de la población de 18 y más que considera que vivir en su entorno más cercano es inseguro.</p> | |

| Objetivo de Gobernanza | Objetivo temático narrativo | Resultado general esperado 2024 | Resultado específicos | Indicador PEGD | Objetivos del Desarrollo Sostenible |
|------------------------|-----------------------------|---|-----------------------|----------------|-------------------------------------|
| | | <p>6. Generar espacios comunitarios polivalentes de manera que niñas, niños, jóvenes, mujeres y hombres puedan hacer uso de los mismos, en condiciones de igualdad y contribuyan a construir derechos relativos al uso de sus ciudades en beneficio de la convivencia pacífica que refuercen la vida colectiva y favorezca su seguridad.</p> <p>7. Brindar apoyo a personas receptoras de violencia mediante el acceso a justicia, terapia, reparación del daño, inclusión y empoderamiento.</p> <p>8. Interrumpir comunitariamente ciclos criminógenos como conductas antisociales incrementales, conflictos y ambientes propicios para el delito y la violencia.</p> <p>9. Compilar, diseñar, transferir y evaluar modelos de prevención terciaria basados en evidencia.</p> <p>10. Acompañar esquemas de policía de proximidad/ policía para la solución de problemas y justicia procedimental, a fin de incrementar la confianza en las instituciones, la denuncia ciudadana y la inteligencia policiaca.</p> | | | |



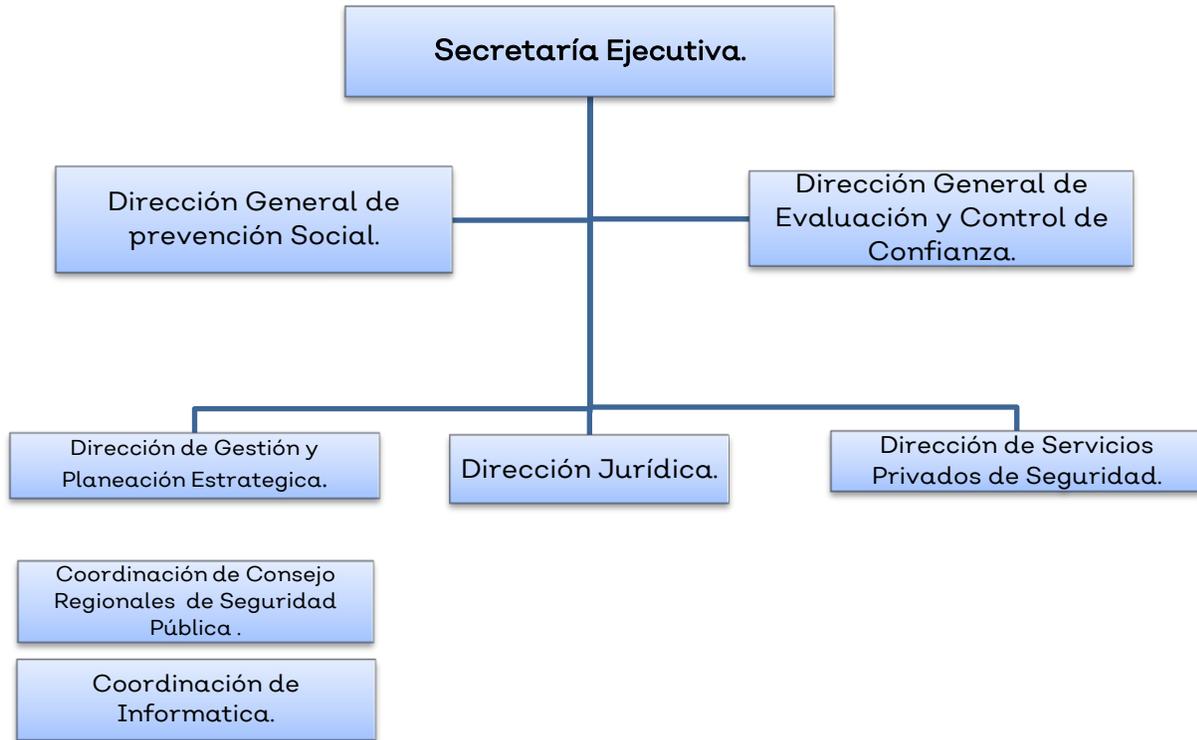


IV. Diagnóstico de la organización



IV. Diagnóstico de la organización

Radiografía institucional por temas estratégicos



Fuente: Elaboración propia, Septiembre 2019.

El Consejo Estatal de Seguridad Pública no se encuentra contemplado en la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco aunque conforme al artículo 9 de ese ordenamiento y al contenido del acuerdo de sectorización DIGELAG/01/18 y DIGELAG/02/18, emitidos por el Gobernador del Estado, publicados el 26 de diciembre de 2018, en el Periódico Oficial “El Estado de Jalisco”, se omite agrupar a la Secretaría Ejecutiva del Consejo Estatal de Seguridad Pública a la Coordinación General Estratégica de Seguridad, generando imprecisión en la regulación de la Administración Pública.

Por otra parte, en el Presupuesto de Egresos 2019, estamos contemplados como unidad ejecutora del gasto dependiente de la Secretaría de Seguridad, lo que consideramos inadecuado ya que de acuerdo al Reglamento de este Consejo Estatal cuenta con autonomía técnica y de gestión, como a continuación lo señalo.

Artículo 1º. El presente Reglamento tiene por objeto establecer la estructura, organización y funcionamiento del Secretariado Ejecutivo del Consejo Estatal de Seguridad Pública, como órgano operativo, el cual contará con autonomía técnica y de gestión, sobre las bases previstas en la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública; la Ley del Sistema de Seguridad Pública para el Estado de Jalisco; la Ley de Control de Confianza del Estado de Jalisco y sus Municipios; y demás normatividad aplicable.

Por tanto, la dependencia presupuestal niega el cumplimiento de la autonomía referida en ese numeral y por otro lado, el ente coordinador, vinculante y articulante de las instituciones de seguridad en el Estado, como resulta el Consejo Estatal, forma parte y depende presupuestalmente de uno los entes sujetos de coordinación, vinculación y articulación, como resulta la Secretaría de Seguridad y por tanto, es contrario a lo previsto en el artículo 34 de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, que a la letra dispone:

Artículo 34.- En las entidades federativas se establecerán consejos locales encargados de la coordinación, planeación e implementación del Sistema en los respectivos ámbitos de gobierno. Asimismo, serán los responsables de dar seguimiento a los acuerdos, lineamientos y políticas emitidos por el Consejo Nacional, en sus respectivos ámbitos de competencia.¹

En los Consejos Locales de cada Estado participarán los municipios en los términos de la legislación de cada entidad federativa. En el caso de la Ciudad de México participarán las personas titulares de las alcaldías, de conformidad con la legislación aplicable. Estos Consejos invitarán a cada sesión al menos a dos representantes de la sociedad civil o de la comunidad, de conformidad con los temas a tratar. Su participación será de carácter honorífico.²

Los Consejos Locales y las Instancias Regionales de Coordinación se organizarán, de modo que permita el cumplimiento de sus fines, tomando como base la estructura del Sistema e integración del Consejo Nacional.

Es necesario que la programación del presupuesto se lleve a cabo de acuerdo a los requerimientos de las unidades administrativas para el cumplimiento de las metas e indicadores, en virtud de que genera falta de precisión en el ejercicio del gasto y cumplimiento de metas.

Es de resaltar que el presupuesto otorgado al Consejo Estatal debe ser suficiente para la operación integral y atender el cumplimiento de las metas.

¹Párrafo reformado DOF 27-05-2019

²Párrafo reformado DOF 27-05-2019

En Cuanto a la estructura organizacional: En la actualidad se cuenta con la problemática de que por falta de una estructura organizacional adecuada y en algunos casos insuficiente, las Direcciones Generales, Direcciones de área y las Coordinaciones de este Consejo Estatal, registran una demora en los procesos de atención en los servicios que brindamos y que repercuten en el cumplimiento de objetivos y metas establecidas.

Por ejemplo en algunos casos las Direcciones, no cuentan con áreas de control y apoyo para auxiliar en el desempeño de las funciones sustantivas de dichos mandos, repercutiendo todos los temas en el titular del área, esto hace que se dificulte la supervisión y no dé oportunidad de explorar y desarrollar mejora continua e innovación en los procesos de su área.

En otros casos, la estructura de las Direcciones, es insuficiente para dar cumplimiento a las atribuciones, ya que algunas operan con 4 servidores públicos, lo que ocasiona que el Titular atienda las cuestiones sustantivas y operativas de las áreas.

Derivado de lo anterior, nos encontramos trabajando en la reingeniería de la estructura organizacional del Consejo Estatal.

Análisis administrativo

Recursos Humanos, Recursos Financieros, Recursos Materiales, Informática

Recursos humanos³

| Informe de Recursos Humanos | | | | | | | | | | | | | | | |
|---|-----------------|------------|-----------|------------|------------|----------|--------------|-------------------|-------------------|------------|------------|------------|--------------|--------------|----------------------|
| UNIDAD ADMINISTRATIVA | PERSONAL ACTIVO | GENERO | | EDAD | | | SALARIO NETO | | | ANTIGUEDAD | | | ESCOLARIDAD | | |
| | | F | M | 18-35 AÑOS | 36-50 AÑOS | 51 o MAS | \$0-\$13,000 | \$13,001-\$26,000 | \$26,001-\$59,000 | 0-10 AÑOS | 11-20 AÑOS | 21-30 AÑOS | BACHILLERATO | LICENCIATURA | MAESTRIA O DOCTORADO |
| Despacho del Secretario Ejecutivo | 8 | 2 | 6 | | x | | x | | | x | | | | x | |
| Dirección General del Centro de Evaluación y Control de Confianza | 157 | 119 | 38 | | x | | | x | | | | | | x | |
| Dirección General del Centro de Prevención Social | 42 | 29 | 13 | | x | | x | | | | x | | | x | |
| Dirección Jurídica | 5 | 2 | 3 | | x | | x | | | x | | | | x | |
| Dirección de Servicios Privados de Seguridad | 6 | 3 | 3 | x | | | x | | | x | | | | x | |
| Dirección de Gestión y Planeación Estratégica | 10 | 7 | 3 | | x | | x | | | x | | | | x | |
| Coordinación de Consejos Regionales | 9 | 0 | 9 | | x | | x | | | x | | | | x | |
| Coordinación de Informática | 8 | 3 | 5 | | x | | x | | | x | | | | x | |
| TOTAL | 245 | 165 | 80 | | | | | | | | | | | | |

³Fuente: Elaboración propia, Julio 2019.

Recursos financieros⁴

| EJERCICIO 2019 | | | |
|-----------------------------|------------------------------|--|--|
| CONCEPTO | GASTO CORRIENTE | FONDO DE APORTACIONES PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA (CESP) | FONDO DE APORTACIONES PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA ⁵ |
| <i>CAPÍTULO 1000</i> | 105,033,247.00 | 1,414,530.00 | 1,414,530.00 |
| <i>CAPÍTULO 2000</i> | 3,809,711.82 | 16,351,283.00 | 58,588,743.18 |
| <i>CAPÍTULO 3000</i> | 10,338,529.59 | 19,092,504.00 | 96,919,646.20 |
| <i>CAPÍTULO 5000</i> | 1,811,539.24 | 81,045,764.00 | 267,687,722.62 |
| <i>CAPÍTULO 6000</i> | | | 2,800,000.00 |
| <i>TOTAL:</i> | <i>120,993,027.65</i> | <i>117,904,081.00</i> | <i>427,410,642.00</i> |

Recursos de bienes muebles e inmuebles⁶

| Concepto | Cantidad de Inmuebles | Estado en el que se encuentra | Observaciones |
|-------------------------------|-----------------------|-------------------------------|--|
| Inmuebles y su estado general | 1 | Remodelado | Se recibió el edificio con algunos detalles importantes en relación a mantenimiento y funcionalidad que se tienen que subsanar para cumplir con la normatividad. |

| Concepto | Cantidad de Almacenes | Estado en el que se encuentra | Observaciones |
|-----------|-----------------------|-------------------------------|---|
| Almacenes | 1 | Bueno | Papelería, material de impresión y reproducción etc.(Segundo Nivel) |
| | 1 | Bueno | Productos de Limpieza (Sotano 1) |

⁴Fuente: Elaboración propia, Julio 2019.

⁵Nota: Los Fondos de Aportaciones para la Seguridad Pública son recursos Federales, administrados por el Consejo Estatal de Seguridad Pública y sujeta a la firma de convenio de colaboración con la Federación

⁶Fuente: Elaboración propia, Julio 2019.

Parque vehicular⁷

| Marca | Número de Vehículos | Mod. 2008 | Mod. 2010 | Mod. 2011 | Mod. 2012 | Mod. 2013 | Mod. 2014 | Mod. 2015 | Mod. 2016 | Mod. 2017 | Mod. 2018 | Observaciones |
|--------------|---------------------|-----------|-----------|-----------|-----------|-----------|-----------|-----------|-----------|-----------|-----------|----------------------------------|
| Chevrolet | 15 | 1 | 3 | | | 1 | 3 | 1 | | 6 | | 1 Siniestro por robo (mod. 2014) |
| Chrysler | 1 | | | | | 1 | | | | | | |
| Dodge | 12 | | | | 2 | 10 | | | | | | |
| Honda | 1 | 1 | | | | | | | | | | |
| KIA | 1 | | | | | | | | | 1 | | |
| Mitsubishi | 1 | | | 1 | | | | | | | | |
| Nissan | 10 | | | 2 | 3 | | | 3 | 2 | | | |
| Toyota | 10 | | 1 | | 3 | | 2 | 1 | 3 | | | |
| Volksw. | 15 | | | 1 | 8 | | | | | | 6 | |
| Total | 66 | 2 | 4 | 4 | 16 | 12 | 5 | 5 | 5 | 7 | 6 | |

Recursos informáticos

| Equipode Computo ⁸ | | | |
|-------------------------------|-------------|---------------|---------------|
| Concepto | Cantidad | Estado actual | Observaciones |
| Computadoras de escritorio | 300 | 150 nuevas | 150 regular |
| Computadoras Portátil | 35 | 20 regular | 15 para baja |
| Servidores | 14 | 9 bueno | 5 regular |
| Telefonía | 127 | nuevo | Rentado |
| Redes Internas | 4 segmentos | bueno | |
| Software | 13 | | |
| Situación del sitio web | no hay | | |
| Impresoras | 32 | 25 regular | 7 mal estado |
| Otros equipos | 11 | 8 regular | 3 dañados |

⁷Fuente: Elaboración propia, Julio 2019.

⁸Fuente: Elaboración propia, Julio 2019.

Procesos (diagrama y descripción de los principales procesos de la dependencia, uso de las tecnologías de la información para automatizar la operación), nos encontramos en proceso de implementación.

Sistemas de gestión de calidad (los esquemas organizacionales que se llevan a cabo para estandarizar y mejorar procesos con el propósito de alcanzar mejores resultados en beneficio de usuarios y ciudadanos) nos encontramos en proceso de implementación.

Transparencia y rendición de cuentas. En esta administración se ha dado a conocer a los Servidores Públicos adscritos al Consejo Estatal de Seguridad Pública el “Manual para la comprobación del gasto de los viáticos” publicado en el año 2015, así como el “Manual para la comprobación del gasto de los viáticos y sus anexos a cargo de las dependencias de la administración pública del estado de Jalisco” publicado el 13 de Junio del año 2019. Se han implementado políticas internas para el ejercicio del presupuesto que administra el Consejo Estatal de Seguridad Pública.

Identificación de problemas y oportunidades institucionales

| | |
|---|--|
| <p>Fortalezas.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Instalaciones concentradas funcionales - Fundamento legal sólido - Recurso Tecnológico adecuado - Recursos Humanos con experiencia - Recursos Materiales en buen estado - Recursos Financieros alcanzables - Conocimiento de las Regiones del Estado - Comunicación y gestión con las entidades Federales y Municipales - Organización proactiva en lo general - Inventario de Recursos Humanos | <p>Oportunidades</p> <ul style="list-style-type: none"> • Buenas relaciones institucionales • Prioridad por ser área de Seguridad • Seguridad Eje Estratégico <ul style="list-style-type: none"> ○ Federal ○ Estatal. ○ Municipal • Existe un amplio campo de acción • Restructuración Organizacional |
| <p>Debilidades</p> <ul style="list-style-type: none"> • El CESP, no existe en la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo. (No se encuentra integrado a la Coordinación General Estratégica) • Bajo índice de Capacitación y Desarrollo • Nivel salarial inadecuado • Atraso en la revisión de prestaciones • Dependier presupuestalmente de la Secretaría de Seguridad o cualquier otra Dependencia • Ausencia de un Programa Integral de Capacitación • Vacantes No cubiertas • Carencia de un Manual de Organización y una estructura organizacional adecuada | <p>Amenazas</p> <ul style="list-style-type: none"> • Ausentismo • Rotación de personal • Coordinación insuficiente con otras instancias y dependencias • Problemas para cumplir con metas e indicadores • Mala percepción de los Servidores Públicos • Legislación inadecuada en áreas de Servicios Privados de Seguridad • Incumplimiento de Normas Regulatoras |

Aspectos negativos, transformados en positivos y medios para lograrlo

| ASPECTO NEGATIVO | ASPECTO POSITIVO | MEDIO PARA LOGRARLO |
|---|--|---|
| Consejo Estatal de Seguridad Pública adscrito a la Secretaría General de Gobierno | Consejo Estatal de Seguridad Pública adscrito a la Coordinación General Estrategica de Seguridad | Reforma a la Ley del Sistema de Seguridad Pública en el Estado de Jalisco, en congruencia con la Nueva Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco y a través de ella plantear la modificación al artículo 18 del primer ordenamiento, proponiendo la adscripción de la Secretaría Ejecutiva del Consejo Estatal de Seguridad Pública, a la Coordinación General Estratégica de Seguridad, la que por naturaleza organizacional debe agrupar a todas las instituciones de esa materia y afinidad de funciones. |
| Bajo índice de Capacitación y ausencia de un Programa de Capacitación | Implementación del Programa Integral de Capacitación orientado a la Ley del Servicio Civil de Carrera "Profesionalización" | Partir de un inventario de Recursos Humanos, para elaborar un diagnóstico de necesidades de capacitación y derivado de esto, implementar un Programa de Capacitación aplicado al corto, mediano y largo plazo. |
| Nivel Salarial y de Prestaciones al personal inadecuado | Implementación de una cultura organizacional basada en una estructura organizacional orientada a resultados y obtener con estos una nivelación de sueldos y prestaciones adecuada. | Revisión y propuesta de una estructura organizacional dinámica y funcional, basada en procesos ágiles que se oriente al cumplimiento de objetivos, indicadores de desempeño y metas. |

| ASPECTO NEGATIVO | ASPECTO POSITIVO | MEDIO PARA LOGRARLO |
|--|---|---|
| Carencia de manual de organización | Implementación del Manual de Organización. | Elaboración del Manual de Organización que integre el Marco Legal, Perfiles y descripción de puestos, manual de procedimientos, manual de políticas y reglamentos internos. |
| Mala percepción de los Servidores Públicos por la Ciudadanía | Que el Servidor Público sea relacionado con los Principios de Legalidad, Honradéz, Lealtad, Imparcialidad, Eficiencia y Respeto a los Derechos Humanos, dentro del Marco que rige a las Instituciones de Seguridad Pública. | Proponer acciones (campañas) a través de los medios de comunicación y apoyados con difusión interna de dichas acciones y que lleguen a todos los integrantes de las instituciones de seguridad. |
| La falta de actualización de la legislación en materia de servicios privados de seguridad ocasiona incumplimiento de la normatividad existente | Actualización de la legislación correspondiente | Revisión, análisis y propuesta a la autoridad competente de los artículos sujetos a actualización y darle seguimiento. Para que todos los grupos de seguridad privada se alinien y observen las normas reguladoras. |



V. Apartado estratégico



V. Apartado estratégico

| Objetivo institucional | Programas públicos, proyectos, bienes o servicios (intervenciones estratégicas) |
|--|--|
| <p>Coordinar las acciones necesarias para llevar a cabo la administración adecuada de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública y colaborar de manera oportuna con los municipios beneficiados del Fondo de Fortalecimiento para la Seguridad (FORTASEG) con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez, vigilando el cumplimiento de los ejes estratégicos, los programas con prioridad nacional y demás acuerdos aprobados por el Consejo Nacional de Seguridad Pública</p> | <ol style="list-style-type: none"> 1. Gestión de los recursos federales del Secretariado Ejecutivo del Consejo Estatal de Seguridad Pública. (El cual tiene como tarea principal el que los recursos financieros aportados a los diversos programas de prioridad nacional, sean ejercidos correctamente por las instituciones de seguridad pública en el estado). 2. Centro Estatal de evaluación y Control de Confianza. (Contribuir con la óptima operación del Centro Estatal de Evaluación y Control de Confianza mediante las evaluaciones realizadas a los distintos cuerpos policiacos del estado, para contar con instituciones de seguridad pública fortalecidas y confiables y de esta forma mitigar el índice de inseguridad). 3. Centro de prevención social (cuya tarea principal es contribuir al fortalecimiento de la política pública de prevención social con participación ciudadana a través de la incidencia en la reducción de factores de riesgo de violencia y delincuencia en el Estado de Jalisco). |
| <p>Despacho del Secretario Ejecutivo</p> | <ul style="list-style-type: none"> • Gestión de los recursos federales del Secretariado Ejecutivo del Consejo Estatal de Seguridad Pública <ul style="list-style-type: none"> ○ Recursos financieros aportados a los diversos programas de prioridad nacional, ejercidos correctamente por las instituciones de seguridad pública en el Estado. <ul style="list-style-type: none"> ▪ Reuniones de la Comisión Intersecretarial para los Fondos de la Seguridad Pública. ▪ Gestión documental del Despacho del Secretario Ejecutivo del CESP |

| Objetivo institucional | Programas públicos, proyectos, bienes o servicios (intervenciones estratégicas) |
|---|---|
| Dirección de Gestión y Planeación Estratégica | <ul style="list-style-type: none"> ○ Recursos financieros aportados para la Implementación del Servicio Civil de carrera en las distintas áreas del Consejo Estatal de Seguridad Pública. <ul style="list-style-type: none"> ▪ Gestión, administración y seguimiento de las diversas fuentes de financiamiento (federal /estatal) para su aplicación de acuerdo a los lineamientos establecidos. ▪ Profesionalización de servidores públicos. ▪ Solicitudes de servicios de las diversas áreas atendidas. ▪ Proyecto de reestructura organizacional. |
| Dirección Jurídica | <ul style="list-style-type: none"> ○ Elaboración de propuestas de reforma a la legislación vigente que atañen de manera directa a las actividades del Consejo Estatal de Seguridad Pública. <ul style="list-style-type: none"> ▪ Elaboración de instrumentos jurídicos de aplicación municipal que regule la relación jurídica existente entre el elemento policial y cada corporación. ▪ Propuestas de actualizaciones a la normatividad vigente, que asegure la congruencia con las recientes reformas a la nueva ley orgánica del poder ejecutivo y las leyes federales derivadas a la reforma de la guardia nacional. ▪ Atención y seguimiento a las diversas solicitudes de transparencia. ▪ Revisión y seguimiento del actuar legal del Secretariado Ejecutivo del Consejo Estatal de Seguridad Pública. ▪ Contestar las demandas de juicios laborales y/o de amparo y su seguimiento. |

| Objetivo institucional | Programas públicos, proyectos, bienes o servicios (intervenciones estratégicas) |
|--|--|
| Dirección de Servicios Privados de Seguridad | <ul style="list-style-type: none"> ○ Registro y supervisión a empresas privadas de seguridad que coadyuven en el Estado en temas de seguridad. <ul style="list-style-type: none"> ▪ Otorgar la autorización Estatal para prestar servicios privados de seguridad en el Estado. ▪ Registro de la autorización/revalidación/modificación Federal para presentar legalmente los servicios de seguridad privada en el Estado en la modalidad y bajo las formas de ejecución solicitadas. ▪ Supervisar permanentemente al personal, instalaciones, equipo, documentación y operaciones de los cuerpos de seguridad privada que realicen actividades en el Estado. ▪ Supervisar a través de visitas ordinarias o extraordinarias de verificación o inspección. ▪ Sancionar a las personas físicas o morales que presten servicios de seguridad privada cuando incurran en las infracciones previstas por la normatividad aplicable. ▪ Regular el registro de los prestadores de servicios privados de seguridad ▪ Coadyuvar en la adecuación de la normatividad aplicable a la materia. |
| Coordinación de Consejos Regionales. | <ul style="list-style-type: none"> ○ Realización de Consejos Regionales de Seguridad con autoridades municipales para la formulación de acuerdos de seguridad. <ul style="list-style-type: none"> ▪ Desarrollo de los Consejos Regionales de Seguridad Pública ▪ Comisiones Ejecutivas de los Consejos Regionales ▪ Comisiones de Estrategias Policiales de los Consejos Regionales ▪ Promover acciones para la profesionalización de los elementos policiales, fundamentalmente para la formación inicial en modalidad equivalente, sistema de justicia penal, derechos humanos y perspectiva de género. |

| Objetivo institucional | Programas públicos, proyectos, bienes o servicios (intervenciones estratégicas) |
|---|---|
| Coordinación de Informática | <ul style="list-style-type: none"> ○ Profesionalización y equipamiento a personal del Consejo Estatal de Seguridad Pública que coadyuva con dependencias Municipales y Estatales. <ul style="list-style-type: none"> ▪ Proporcionar equipamiento y soporte técnico a las distintas áreas que conforman el Consejo Estatal de Seguridad Pública. ▪ Consulta, seguimiento, atención y capacitación en el manejo de los equipos informáticos que operan en el Estado vinculados a nivel Nacional, Estatal y Municipal (Plataforma México) y AFIS, para detectar posibles actos delictivos y emitir el reporte correspondiente a petición de los 3 órdenes de Gobierno. ▪ Gestión y operación del registro público vehicular (REPUVE), así como la atención a diversas solicitudes de información. |
| Dirección General del Centro Estatal de Evaluación y Control de Confianza | <ul style="list-style-type: none"> ○ Evaluar a los elementos de seguridad pública en materia de control y confianza para brindar un servicio confiable a los ciudadanos. <ul style="list-style-type: none"> ▪ Evaluaciones en Control de Confianza al Personal Nuevo Ingreso y Permanencia a personal de la fuerza pública policial (Estatal y Municipal) y la Guardia Nacional. ▪ Emisión del Certificado Único Policial en cumplimiento a la normatividad aplicable en la materia y de acuerdo a los criterios del Centro Nacional de Certificación y Acreditación. |

| Objetivo institucional | Programas públicos, proyectos, bienes o servicios (intervenciones estratégicas) |
|--|---|
| <p>Dirección General del Centro de Prevención Social</p> | <ul style="list-style-type: none"> ○ Programas, proyectos y/o estrategias de prevención social de la violencia y la delincuencia implementados para atención de la población. <ul style="list-style-type: none"> ▪ Actualizar el plan estatal de prevención social de la violencia y la delincuencia alineado al plan estatal de gobernanza y desarrollo. ▪ Fomento de la participación ciudadana y la cohesión social a través de la vinculación institucional para la consolidación de la política pública de prevención mediante instrumentos jurídicos. ○ Intervenciones coordinadas entre el Centro de Prevención Social y actores estatales, municipales y/o de la sociedad civil organizada en el marco de la prevención social de la violencia y la delincuencia. <ul style="list-style-type: none"> ▪ Atención a población con programas, proyectos y/o estrategias de prevención social de la violencia y delincuencia. ▪ Estrategias y acciones realizadas en coordinación con actores estatales, municipales y/o de la sociedad civil en materia de prevención social. ▪ Coadyuvar en la capacitación con las instituciones que tienen relación con adolescentes en conflicto con la ley. ○ Recursos asignados para el Programa de Prevención Social de la violencia y la delincuencia aplicado a Municipios con base en resultados (Presupuesto Ciudadano). <ul style="list-style-type: none"> ▪ Elaboración de documentos para la implementación de proyectos a nivel municipal en materia de prevención social de la violencia y delincuencia ▪ Capacitaciones para el fortalecimiento y actualización en materia de Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia ▪ Estrategias y acciones realizados en coordinación con actores estatales, municipales y/o de la sociedad civil en materia de prevención social ▪ Apropiación de espacios públicos a través de la participación ciudadana para el mejoramiento de la convivencia y fortalecimiento de la cohesión comunitaria <p>Realización acciones en planteles educativos para prevenir factores de riesgo en adolescentes y jóvenes</p> |

Descripción de las intervenciones públicas (proyecto, estrategia, programas públicos, bienes o servicios)

| No. | Nombre | Tipo (proyecto, estrategia, programas públicos, acciones, bienes o servicios) | Descripción |
|-----|---|--|---|
| 1 | Recursos financieros aportados a los diversos programas de prioridad nacional, ejercidos correctamente por las instituciones de seguridad pública en el estado. | Programa público | Gestión de los recursos federales en materia de Seguridad Pública (FASP y FORTASEG) para ser aplicados por diversas instancias Estatales alineados a los programas de prioridad nacional |
| 2 | Recursos financieros aportados para la Implementación del Servicio Civil de carrera en las distintas áreas del Consejo Estatal de Seguridad Pública | Acción | Eficiente ejercicio de los recursos para el equipamiento y capacitación a las Instituciones de Seguridad en el Estado. Así como la atención oportuna de los bienes y servicios, solicitados por la áreas que conforman el Consejo Estatal de Seguridad Publica y el ejercicio eficiente y eficaz de los recursos humanos, materiales y financieros asignados para su operación. |

| No. | Nombre | Tipo (proyecto, estrategia, programas públicos, acciones, bienes o servicios) | Descripción |
|-----|---|---|---|
| 3 | Elaboración de propuestas de reforma a la legislación vigente que atañen de manera directa a las actividades del Consejo Estatal de Seguridad Pública | Acción | Coadyuvar de manera permanente en el diseño y ejecución de políticas públicas transversales que ataquen las causas del fenómeno delictivo. Impulsar una mejor aplicación de la Ley y la implementación de inteligencia policial en los procedimientos y procesos de actuación por medio de sus capacidades, habilidades, destrezas con una atención integral con la participación de la ciudadanía. |
| 4 | Registro y supervisión a empresas privadas de seguridad que coadyuvan en el Estado en temas de seguridad | Servicio | Establecer las bases para otorgar la autorización y/o registro que permitan la prestación de los servicios privados de seguridad, así como regular la inspección, suspensión y aplicación de sanciones a los prestadores de dichos servicios |
| 5 | Realización de Consejos Regionales de Seguridad con autoridades municipales para la formulación de acuerdos de seguridad | Acción | Buscar la disminución de los delitos al interior del Estado mediante la creación de políticas públicas y la capacitación de los policías municipales |

| No. | Nombre | Tipo (proyecto, estrategia, programas públicos, acciones, bienes o servicios) | Descripción |
|-----|---|---|--|
| 6 | Profesionalización y equipamiento a personal del Consejo Estatal de Seguridad Pública que cuadyuva con dependencias Municipales y Estatales | Servicio | Consulta, seguimiento y atención inmediata a los equipos informáticos que operan en el Estado, vinculados a nivel nacional Estatal y Municipal (Plataforma México) y AFIS, para detectar posibles actos delictivos y emitir el reporte correspondiente a petición de los 3 órdenes de Gobierno, así como de brindar capacitación para el manejo del Sistema de Plataforma México y AFIS al personal de las Corporaciones Estatales y Municipales para que exista coordinación de los 3 niveles de Gobierno |
| 7 | Centro Estatal de evaluación y Control de Confianza | Servicio | Contribuir con la óptima operación del Centro Estatal de Evaluación y Control de Confianza, mediante las evaluaciones realizadas a los distintos cuerpos policíacos del estado, para contar con instituciones de seguridad pública fortalecidas y confiables y de esta forma mitigar el índice de inseguridad. |
| 8 | Intervenciones coordinadas entre el Centro de Prevención Social y actores estatales, municipales y/o de la sociedad civil organizada en el marco de la prevención social de la violencia y la | Servicio | Fortalecer la coordinación y la gestión estratégica entre el Estado, los municipios y diversos actores de la sociedad civil mediante el desarrollo de capacidades técnicas y operativas para la planeación e implementación, monitoreo y evaluación de las estrategias y acciones para la reducción de la violencia y la delincuencia. |

| No. | Nombre | Tipo (proyecto, estrategia, programas públicos, acciones, bienes o servicios) | Descripción |
|-----|---|---|--|
| | delincuencia. | | |
| 9 | Programas, proyectos y/o estrategias de prevención social de la violencia y la delincuencia implementados para atención de la población. | Programa público | Fortalecer los factores de protección de la violencia y la delincuencia e incidir en las causas y factores que la generan buscando favorecer la cohesión comunitaria y la eficacia colectiva en la ciudadanía a través de la construcción de alianzas entre diversos actores de la sociedad y gobierno |
| 10 | Recursos asignados para el Programa de Prevención Social de la violencia y la delincuencia aplicado a Municipios con base en resultados (Presupuesto Ciudadano) | Proyecto | Asignación de recursos para el Programa de Prevención Social de la violencia a y la delincuencia aplicado a Municipios con base en resultados sujetos a reglas de operación |



VI. Alineación de programas presupuestarios a objetivos institucionales



VI. Alineación de programas presupuestarios a objetivos institucionales

| Objetivo institucional | Proyectos, acciones y programas públicos | Programa presupuestario |
|--|--|---|
| <p>Despacho:</p> <p>Coordinar las acciones necesarias para llevar a cabo la administración adecuada de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública y colaborar de manera oportuna con los municipios beneficiados del Fondo de Fortalecimiento para la Seguridad (FORTASEG) con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez, vigilando el cumplimiento de los ejes estratégicos, los programas con prioridad nacional y demás acuerdos aprobados por el Consejo Nacional de Seguridad Pública.</p> | <p>1. Fortalecer la adecuada rendición de cuentas, transparencia y fiscalización de los recursos asignados para garantizar su cumplimiento.</p> <p>2. Coadyuvar con los tres órdenes de gobierno para la emisión del Certificado Único Policial (CUP) de los elementos policiales estatales y municipales.</p> <p>3. Consolidar los esfuerzos interinstitucionales para la aplicación eficaz y eficiente de los recursos financieros y fondos federales, así como en la adquisición de equipamiento adecuado a las necesidades actuales.</p> | <p>PP:736. - Gestión de los recursos federales del Secretariado Ejecutivo del Consejo Estatal de Seguridad Pública.</p> |
| <p>Dirección General del Centro Estatal de Evaluación y Control de Confianza</p> <p>Fortalecer el ingreso y la permanencia de personal más adecuado, apto y confiable, para desempeñar las funciones sustantivas de las Instituciones de Seguridad Pública, Procuración de Justicia y del Sistema Penitenciario</p> | <p>6.3. Seguridad, Justicia y Estado de Derecho.</p> <p>" Aplicar las Evaluaciones de Control de Confianza a la totalidad del Estado de Fuerza de la Entidad, conforme a la normatividad, lineamientos y protocolos de actuación vigentes"</p> | <p>PP746-Centro Estatal de Control y Confianza</p> |
| <p>Dirección de Servicios Privados de Seguridad.</p> <p>Establecer las bases para otorgar la autorización y/o registro que permitan la</p> | <p>Disminuir la incidencia delictiva con base en el fortalecimiento de las capacidades Institucionales, el vínculo con la ciudadanía y la erradicación de la impunidad.</p> | <p>PP 736-Gestión de los Recursos Federales del Secretariado Ejecutivo del Consejo Estatal de Seguridad Pública.</p> |

| Objetivo institucional | Proyectos, acciones y programas públicos | Programa presupuestario |
|---|---|--|
| prestación de los servicios privados de seguridad, así como regular la inspección, suspensión y aplicación de sanciones a los prestadores de dichos servicios | Mejorar la Seguridad en el Estado y el modelo de Seguridad, reduciendo la percepción de Inseguridad | |
| <p>Dirección Jurídica</p> <p>Intervenir en los asuntos de carácter legal en que tenga injerencia el Secretario Ejecutivo; así como brindar la asesoría en materia jurídica a las áreas del CESP. Revisión de la legislación aplicable, formular y proponer anteproyectos de leyes, decretos, reglamentos, acuerdos y demás ordenamientos jurídicos, así como sus reformas, en materia de seguridad pública. Elaboración, revisión, registro y seguimiento de contratos y convenios en los que intervenga el Consejo Estatal de Seguridad Pública y sus áreas.</p> | <p>Coadyuvar de manera permanente en el diseño y ejecución de políticas públicas transversales que ataquen las causas del fenómeno delictivo. Impulsar una mejor aplicación de la Ley y la implementación de inteligencia policial en los procedimientos y procesos de actuación por medio de sus capacidades, habilidades, destrezas con una atención integral con la participación ciudadana.</p> | <p>PP 736-Gestión de los Recursos Federales del Secretariado Ejecutivo del Consejo Estatal de Seguridad Pública.</p> |
| <p>Dirección General Del Centro Estatal de Prevención Social</p> <p>Contribuir a la disminución de la violencia y la delincuencia en el Estado de Jalisco, a través de la atención a población vulnerable; la disminución de factores de riesgo, la promoción de factores de protección, la articulación y fortalecimiento de instituciones a nivel estatal, municipal y social que implementen programas de prevención.</p> | <p>"1. Contar con un Programa con enfoque preventivo centrado en la política de seguridad que dé sustentabilidad a largo plazo.</p> <p>2. Articular una agenda única de prevención social y del delito en consenso con la academia, la sociedad organizada, la iniciativa privada y todas las instancias estatales y municipales que inciden en el tema.</p> <p>3. Incrementar la participación ciudadana y la eficacia colectiva de las comunidades en materia de prevención social, mediante el desarrollo de competencias y capacidades en la gestión de soluciones comunitarias a los problemas de violencia y delincuencia.</p> <p>4. Incrementar la eficacia y eficiencia en las acciones preventivas del Estado, los municipios y diversos actores de la</p> | <p>PP 046- Centro de Prevención Social</p> |

| Objetivo institucional | Proyectos, acciones y programas públicos | Programa presupuestario |
|--|---|---|
| | <p>sociedad civil, mediante el desarrollo de capacidades técnicas y operativas para la planeación, implementación, monitoreo y evaluación de las estrategias y acciones.</p> <p>5. Reducir las condiciones de vulnerabilidad y mejorar la calidad de vida de las poblaciones de atención prioritaria de las comunidades locales, mediante la promoción de acciones de seguridad ciudadana y prevención social.</p> <p>6. Generar espacios comunitarios polivalentes de manera que niñas, niños, jóvenes, mujeres y hombres puedan hacer uso de los mismos, en condiciones de igualdad y contribuyan a construir derechos relativos al uso de sus ciudades en beneficio de la convivencia pacífica que refuercen la vida colectiva y favorezca su seguridad.</p> <p>7. Dotar de capacidades a los Gabinetes Municipales para la Prevención Social a fin de brindar apoyo a personas receptoras de violencia.</p> <p>8. Dotar de capacidades a la población a fin de incidir en los ambientes propicios para el delito y la violencia.</p> <p>9. Compilar, diseñar, transferir y evaluar modelos de prevención basados en evidencia.</p> <p>10. Sensibilizar a fin de incrementar la confianza en las instituciones encargadas de brindar seguridad y fomentar la denuncia ciudadana.</p> | |
| <p>Dirección de Gestión y Planeación Estratégica</p> <p>Eficiente ejercicio del recurso del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública, para el equipamiento y capacitación a</p> | <p>Fortalecer el Estado de Fuerza y las Capacidades institucionales a partir de su rediseño operativo y modernización. Impulsar el desarrollo de los recursos Humanos con la Implementación del Servicio Civil y Profesional de carrera</p> | <p>PP 736- Gestión de los Recursos Federales del Secretariado Ejecutivo del Consejo Estatal de Seguridad Pública.</p> |

| Objetivo institucional | Proyectos, acciones y programas públicos | Programa presupuestario |
|--|---|--|
| <p>las Instituciones de Seguridad en el Estado. Así como la atención oportuna de los bienes y servicios, solicitados por la áreas que conforman el Consejo Estatal de Seguridad Pública y el ejercicio eficiente y eficaz, de los recursos humanos, materiales y financieros, asignados para su operación.</p> | <p>permanente, creando protocolos de atención y el equipamiento adecuado de los cuerpos policiales para acrecentar la percepción de confianza en las policías</p> | |
| <p>Coordinación de Consejos Regionales</p> <p>Buscar la disminución de los delitos al Interior del Estado mediante la creación de políticas públicas y la capacitación de los policías municipales</p> | <p>Disminuir la incidencia delictiva con base en el fortalecimiento de las capacidades institucionales, el vinculo con la ciudadanía y la erradicación de la impunidad. Impulsar el desarrollo de los recursos humanos con la implementación del servicios civil y profesional de la carrera policial, con un énfasis en la capacitación permanente.</p> | <p>PP 736-Gestión de los Recursos Federales del Secretariado Ejecutivo del Consejo Estatal de Seguridad Pública.</p> |
| <p>Informática</p> <p>Consulta, seguimiento y atención inmediata a los equipos informáticos que operan en el Estado, vinculados a nivel nacional Estatal y Municipal (Plataforma México) y AFIS, para detectar posibles actos delictivos y emitir el reporte correspondiente a petición de los 3 ordenes de Gobierno</p> | <p>Disminuir la incidencia delictiva con base en el fortalecimiento de la capacidades Institucionales, el vinculo con la ciudadanía y la erradicación de la impunidad. Mejorar la Seguridad en el Estado y el modelo de Seguridad, reduciendo la percepción de Inseguridad</p> | <p>PP 736-Gestión de los Recursos Federales del Secretariado Ejecutivo del Consejo Estatal de Seguridad Pública.</p> |
| <p>Brindar capacitación para el manejo del Sistema de Plataforma México y AFIS al personal de las Corporaciones Estatales y Municipales para que exista coordinación de los 3 niveles de Gobierno</p> | <p>Impulsar el desarrollo de los recursos humanos con la implementación del servicio civil y profesional de carrera policial, con un énfasis en la capacitación permanente, creando protocolos de atención y el equipamiento adecuado delos cuerpos policiales para acrecentar la percepción de confianza en las policías. Coadyuvar de manera permanente en el diseño y ejecución de políticas públicas transversales que ataquen las causas del fenómeno delictivo.</p> | <p>PP 736-Gestión de los Recursos Federales del Secretariado Ejecutivo del Consejo Estatal de Seguridad Pública.</p> |

| Objetivo institucional | Proyectos, acciones y programas públicos | Programa presupuestario |
|--|---|--|
| <p>Proporcionar equipamiento y soporte técnico a las distintas áreas que conforman el CESP</p> | <p>Fortalecer el estado de fuerza y las capacidades institucionales a partir de su rediseño operativo y modernización. Impulsar una mejor aplicación de la Ley y la implementación de inteligencia policial en los procedimientos y procesos de actuación por medio de sus capacidades, habilidades, destrezas con una atención integral con la participación de la ciudadanía.</p> | <p>PP 736-Gestión de los Recursos Federales del Secretariado Ejecutivo del Consejo Estatal de Seguridad Pública.</p> |

VII. Bibliografía

- Cámara de Diputados; Leyes y Reglamentos aplicables en materia de Seguridad Pública.
- Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública; disposiciones y criterios establecidos para la operación de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública (FASP)
- Congreso de Estado; Leyes y Reglamentos aplicables en materia de Seguridad Pública.
- Plan Estatal de Gobernanza y Desarrollo
- Guía metodológica para la integración de los planes institucionales
- Inventario de acciones y programas públicos
- Objetivos y Programas institucionales
- Relación de Proyectos estratégicos

VIII. Directorio

Lic. Agustín de Jesús Rentería Godínez

Secretario Ejecutivo del Consejo Estatal de Seguridad Pública

Mtro. José Carlos Jiménez Chung

Director General del Centro Estatal de Evaluación y Control de Confianza

Lic. María Eugenia Hermida Puig

Directora General del Centro Estatal de Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia.

Lic. Gladys García Godínez

Directora de Servicios Privados de Seguridad

Mtro. Joel Castillo Castellanos

Director Jurídico

L.C.P. Irma Leticia Martínez Espinosa

Directora de Gestión y Planeación Estratégica

Lic. Jesús Hernández Torres

Coordinador de Consejos Regionales

Ing. J. Abraham Gutiérrez Guerrero

Coordinador de Informática

El suscrito Dr. Macedonio S. Tamez Guajardo, en mi carácter de Coordinador General Estratégico de Seguridad, con fundamento en los artículos 3 numeral 1 fracción I, 5 numeral 1 fracciones II, IV, XII, y XVI, 7 numeral 1 fracción II, II numeral 1, numeral 2 fracción I y 13 numeral 1 fracciones II, VII y XVII de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, así como los artículos 1, 2, 9 fracciones I, XV, XXIV y II fracción II del Reglamento Interno de la Coordinación General Estratégica de Seguridad del Estado de Jalisco, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 23 fracción VIII de la Ley de Planeación Participativa para el Estado de Jalisco y sus Municipios, apruebo el presente Plan Institucional, mismo que autorizo su publicación en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco"


DR. MACEDONIO S. TAMEZ GUAJARDO
 Coordinador General Estratégico de Seguridad

Fecha de emisión 30 de septiembre de 2019.

